HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 341

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON PERSONAS EN SITUACION DE CALLE.-

341

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 15 de agosto, 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO
La falta de acceso a la información y la falta de políticas públicas que hay en San Isidro para abordar a las personas en situación de calle, y;

CONSIDERANDO
Que, "personas en situación de calle" son las personas solas o los grupos familiares, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, que habiten en la calle o en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Que, en la actualidad Argentina no cuenta con una medida censal ni de relevamiento de datos públicos específica de alcance nacional o local que permita dar cuenta de la magnitud del problema de la situación de calle y el riesgo a vivir dicha situación.

Que, Red Solidaria, una Organización No Gubernamental (ONG), creada por Juan Carr denunció que en lo que va del año van 5 casos de muerte por hipotermia.

Que, es necesario un relevamiento que permita la realización de un diagnóstico para la implementación de las políticas públicas para este sector de la sociedad.

Que, es necesario que la agenda social y las políticas de ampliación de ciudadanía prioricen la transformación de estas situaciones de extrema vulnerabilidad, principalmente mediante el reconocimiento de dichas personas como sujetos de derechos.

Que, la vulnerabilidad social extrema de este sector de la población requiere de políticas públicas específicas que permitan primero satisfacer las necesidades más inmediatas para alcanzar a largo plazo la real superación del problema.

Que, San Isidro no cuenta con propaganda propia para que las vecinas y vecinos sepan cómo intervenir o a qué número llamar respectivamente para solicitar asistencia a las personas en situación de calle.

Que, por experiencias de vecinos y vecinas el programa "Operativo Frío" de La Municipalidad no brinda real acompañamiento y contención.

Que, además de dar comida es necesario generar vínculos para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle y trabajar en la reinserción social, escolar y laboral.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, una urgente necesidad, como las sábanas y otorgar alimentación, que presenta dicha comunidad es que no tienen DNI o no tienen conocimiento sobre cómo hacer un Currículum Vitae.

Que, hay dos similares proyectos del 2018 -382/2018 y 235/2018- que piden información sobre personas en situación de calle ya sancionados, y que aún no tienen respuesta alguna.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Unidad Ciudadana** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al departamento ejecutivo requiera al área correspondiente la información sobre los puntos que enumeramos a continuación:

1. La cantidad de personas que hay en situación de calle.
2. Si las personas en situación de calle están en forma permanente o en forma transitoria.
3. Detalle su género y si son personas solas o grupos familiares.
4. Con qué tipo de abordaje cuenta La Municipalidad.
5. Con cuánto presupuesto cuenta La Municipalidad para trabajar dicha temática.
6. Qué otras organizaciones trabajan con personas en situación de calle y qué tipo de abordaje realizan.
7. Cuáles fueron las políticas públicas en San Isidro para tratar la problemática referida.

Artículo 2°: De forma.

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro